I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA **DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO EXENTO N°_ $035{,}0$

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

2 5 ENE. 2013

D.L. 3.063 VISTOS: EI de Municipales, Ley 18.772 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

PRESENTE: La solicitud de **TENIENDO** Patentes remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

APRUEBASE la Solicitud de Patente comercial

Que a continuación se indica, autorizándose el giro propuesto por el contribuyente.

NOMBRE

R.U.T.

DIRECCION

CODIGO SII

GIRO

MOLINA QUINTERO ELIGENIA

GRAN AVENIDA Nº 9190, LA CISTERNA

PELUQUERIA

930200

SECRETARIO MUNICIPAL ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO

TRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECT AIME MARTINEZ CONSTANZO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS